

TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA LIMITADA

CONTRATO REP.LAT-001

"REPARACIÓN LINEA 2 X 220 kV SAN LUIS – QUILLOTA"

PARTE 5 BASES DE PAGO

ÍNDICE

<u>CLÁUSULA</u>	<u>MATERIA</u>	<u>PÁGINA</u>
5.01	ALCANCE	1
5.02	PAGO DE LA SUMA ALZADA	1

TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA LIMITADA

CONTRATO REP.LAT-001

"REPARACIÓN LÍNEA 2 X 220 kV SAN LUIS – QUILLOTA"

PARTE 5 BASES DE PAGO

5.01 ALCANCE

Las presentes Bases de Pago son de exclusiva aplicación para el Contrato REP.LAT-001: "Reparación Línea 2 x 220 kV San Luis – Quillota".

5.02 PAGO DE LA SUMA ALZADA

El pago del Precio del Contrato, que es bajo la modalidad a Suma Alzada, se hará de acuerdo con el cumplimiento de Hitos. Estos pagos se harán según los porcentajes establecidos en la Tabla N°1 incluida en estas Bases de Pago, por obras que se hayan ejecutado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Contrato y que hayan sido aceptados por TRANSQUILLOTA, una vez cumplidos los plazos asociados a cada etapa indicada en la Tabla N°1.

Los gastos generales y utilidades se pagarán, proporcionalmente, a los montos de los estados de pagos aprobados por el Inspector Jefe.

El valor de los sucesivos Estados de Pago, será considerado como un pago parcial que efectúa TRANSQUILLOTA durante el curso de los trabajos y tendrán sólo el carácter de abono a cuenta del Precio Total del Contrato. Dicho abono, en ningún caso será considerado como una aceptación por parte del Inspector Jefe de la cantidad y/o calidad de las obras ejecutadas por el Contratista asociadas a cada pago.

Los Estados de Pago comprenderán sólo a hitos de pago definidos en la Tabla N°1, de estas Bases de Pago, que se hayan ejecutados de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Planos del Contrato y que hayan sido aceptados por TRANSQUILLOTA.

Los Estados de Pago también contendrán los descuentos que procedan de acuerdo al Contrato y eventualmente otros pagos, aprobados por el Inspector Jefe que sean procedentes según lo establecido en los documentos del Contrato.

Las obras del Contrato se pagarán en la forma establecida en las presentes Bases de Pago, sin perjuicio de lo establecido en las Bases Administrativas.

REP.LAT-001 CI. 5.02

5-2

ENERO-2013

Se entenderá que el Precio del Contrato, incluye todos los costos directos e indirectos necesarios en que incurra el Contratista para la realización de todas las obras que sean parte del alcance del Contrato, como asimismo, los gastos generales, los imprevistos y las utilidades del Contratista, todo otro gasto necesario, inherente e incidental para la correcta ejecución y control de las obras incluidas en el Contrato y que se requieran para dejar en servicio la Variante de la Línea 2 x 220kV San Luis – Quillota, de acuerdo a lo establecido en los documentos del Contrato.

Sin que la lista siguiente pretenda ser taxativa o excluyente, se enumeran los siguientes costos, que se consideran incluidos en la oferta:

- Costos por recepción, almacenamiento, custodia y si fuera requerido carga y descarga de los suministros entregados por TRANSQUILLOTA.
 - Costos por el retiro de los embalajes de todo tipo, incluidos los containeres utilizados para el traslado de los equipos, desde la obra y hasta su disposición final en lugar autorizado, una vez que estos hayan sido desocupados.
 - Costos de protección, seguridad y custodia de los equipos y materiales.
 - Costos por la planificación, programación, dirección y supervisión de todas las actividades de suministro, construcción, montaje y conexión.
 - Costos por los permisos, autorizaciones, derechos y aranceles, conforme con lo indicado en los documentos del contrato.
 - Costos por la habilitación de las Instalaciones de Faenas entregadas por TRANSQUILLOTA, entre otros: mobiliario, agua potable, comunicaciones, extintores de incendio, vigilancia, policlínico, bodegas, etc.
 - Costos por las instalaciones de faena en los frentes de trabajo, incluido el desarme y retiro de las instalaciones, limpieza final y restitución del terreno como se entregó; y los costos por la devolución de las instalaciones de faenas de TRANSQUILLOTA, limpieza final y retiro de escombros.
 - Entrega de los materiales recuperados por la modificación de la línea en las bodegas que sean indicadas por TRANSQUILLOTA.
 - Costos por operación y mantención de todas las Instalaciones de Faenas.
 - Costos por toda la Topografía necesaria, entre otros: replanteo, perfiles diagonales y paralelos, para la correcta ejecución de las obras civiles, montajes de equipos y estructuras.
 - Costos por yacimientos, escombreras y costos asociados.
 - Costos por todos los trabajos que sean necesarios para la construcción y mantención del camino de acceso temporal y definitivo; la reparación y mantención de los caminos y accesos existentes; mientras duren las obras alcance del contrato.
 - Costos de los refuerzos y mejoramiento de puentes, caminos y obras de arte.
 - Costos por la coordinación, los trámites y otras gestiones relacionadas con los permisos y autorizaciones obtenidas por TRANSQUILLOTA y el Contratista.
 - Costos por la construcción de las obras civiles, tales como fundaciones para las torres, y montaje de estructuras; refuerzos, conjuntos, remates; retiro, traslado e instalación de
-

conductores; y del cable de guardia OPGW hasta las cajas de empalme, incluso la fusiones que correspondan; y todos los recursos y trabajos necesarios para dejar conectada la variante a la línea 2 x 220 kV San Luis – Quillota. Además, se consideran todas las obras y trabajos necesarios para el emplazamiento de la variante, tales como: cruces con líneas energizadas, con obras de arte, con caminos, entre otros.

- Costos por las pruebas de recepción del montaje.
- Costos por el desmontaje y retiro de estructuras existentes y materiales, las demoliciones de las fundaciones existentes, el retiro de escombros si fuere necesario; y el relleno de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, planos e instrucciones del Inspector Jefe.
- Costo de los sistemas de puesta a tierra, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y planos del Contrato.
- Costos asociados al control y aseguramiento de la calidad y prevención de riesgos.
- Costos relacionados con las medidas de seguridad sobre las personas y los bienes, la señalización de los accesos y vías de circulación, las obras y la disposición provisoria y definitiva de los desechos.
- Costos derivados de reclamos de terceros motivados a consecuencia de la ejecución de las obras.
- Costos, dentro del alcance que le corresponde al Contratista, derivados del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el informe de Pertinencia Ambiental enviado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso y NIPA, u otros que pudieran requerirse para la implementación de las medidas necesarias para mitigar o minimizar el impacto ambiental. Asimismo, los costos del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en lo que se refiere a los aspectos habituales de construcción y montaje, tales como, medidas que impidan procesos erosivos del suelo, poda y/o supresión de vegetación e incendios forestales.
- Costos relacionados con la contratación de personal y todo lo que ello implica, de acuerdo a lo indicado en la "Normas de ENDESA aplicables al Contrato", que forman parte de este Contrato.
- Todos los costos provenientes de impuestos y derechos dentro de Chile, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a que está afecto el Contrato.

TABLA N°1

HITOS INTERMEDIOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO DESDE ORDEN DE PROCEDER
1	100 % Primera Etapa: Construcción Variante Definitiva en condiciones de energizar el circuito N° 2 entre anclajes 14B y 16 B	90 días
2	100 % Quinta Etapa: Energización circuito N° 1 y N° 2 de línea en variante.	150 días
3	100 % término de faenas y del contrato (desmontaje de estructuras, demolición de fundaciones, modificación tramo camino torre 14 B y limpieza final).	180 días

REP.LAT-001 CI. 5.02

5-4

ENERO-2013

Las etapas indicadas en la tabla N° 1 se describen en detalle en la cláusula 4.01.04.01 de las especificaciones técnicas del Contrato.

